



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1350-2026-UNAP
Iquitos, 14 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 411-2026-OTI-UNAP, presentado el 13 de octubre de 2026, por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), solicita a la rectora autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2026, con la finalidad de participar en el evento "Universidad inteligente y segura: Gobernanza, IA, ciberseguridad y cero fricción en la educación superior peruana", por invitación de don Renzo Revilla Iglesias, gerente de Ingeniería y Operaciones de la Empresa Sumtec, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2026, en la ciudad de Lima;

Que, el evento es considerado como un espacio dedicado a mostrar cómo la inteligencia artificial, la nube segura y el nuevo marco normativo peruano están redefiniendo la gestión académica, administrativa y tecnológica de las universidades;

Que, don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz, como jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNAP, tiene la responsabilidad de organizar y dirigir los procesos informáticos de la UNAP, determinando los procedimientos, buenas prácticas y estándares necesarios, a fin de favorecer al usuario final el acceso seguro a la información institucional y la red global mediante el correcto uso de las tecnologías de la información,

Que, por las razones expuestas, la rectora en uso de atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad Lima, del 22 al 24 de octubre de 2026, de don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición de la rectora se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2026, de don **Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz**, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.





UNAP

Rectorado

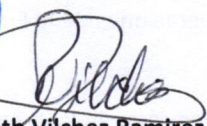
Resolución Rectoral N° 1350-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el jefe mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el evento, en el Rectorado.

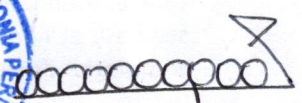
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OTI,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.